



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Noviembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo del FONDO DE EMPLEADOS DE LA SALUD DEL HUILA "FONSALUDH" NIT #800.131.939-4 contra YOHAIIRA ANDREA GAMBOA GONZALEZ C.C. #1.075.295.089 y GUSTAVO ANDRES VANEGAS SILVA C.C. #1.075.272.919. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00787-00.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por las partes, se

RESUELVE

1º. TENER notificado del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a los demandados YOHAIIRA ANDREA GAMBOA GONZALEZ y GUSTAVO ANDRES VANEGAS SILVA, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso y accepar la renuncia a los términos para el pago y excepcionar conferido por la ley, tal como lo solicita.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

3º. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas mediante auto del 5 de octubre de 2023.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.